

La dictadura del miedo: Terrorismo de Estado y persecución política en Nicaragua

Alexa Zamora Defensora de Derechos Humanos y Activista Política

El terrorismo de Estado se define como el uso sistemático del terror por parte de un gobierno contra sus propios ciudadanos o contra otros Estados, con el objetivo de mantener el control político, suprimir la disidencia o promover objetivos políticos. Esta práctica puede incluir una variedad de acciones, como tortura, desapariciones forzadas, asesinatos extrajudiciales, detenciones arbitrarias y otras formas de violencia (Blakeley, 2009; Levitsky Ziblatt, 2018). En contraste con el terrorismo perpetrado por actores no estatales, el terrorismo de Estado es llevado a cabo por autoridades oficiales o agentes que actúan en nombre del gobierno. Generalmente, se justifica mediante discursos de seguridad nacional o defensa del orden público. En este sentido, el término se utiliza para describir situaciones en las que un Estado emplea prácticas terroristas como herramienta de control social, desatando miedo e intimidación para suprimir la oposición política (Chomsky, 1991).

Desde 2018, organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han denunciado el uso de la fuerza, el acoso, la supresión de derechos y la criminalización de las voces disidentes como una práctica institucionalizada en Nicaragua. Estas prácticas no solo afectan a las voces que desafían al régimen dentro del país, sino que también alcanzan dimensiones transnacionales cuando se expulsa a los opositores del país y se les priva de su nacionalidad (CIDH, 2019).

Si analizamos el alcance del terrorismo de Estado en Nicaragua, es fácil caer en la idea de que estas acciones se dirigen exclusivamente contra opositores, periodistas independientes y defensores de derechos humanos. Sin embargo, reducir el fenómeno a una mera criminalización de la disidencia sería simplificar en exceso la realidad. El régimen de Daniel Ortega ha instaurado una verdadera dictadura del miedo que afecta a toda la población. Desde 2018, se han documentado no solo detenciones masivas y ejecuciones extrajudiciales, sino también la suspensión de derechos constitucionales como la libertad de reunión y movilización dentro del país, además del uso de paramilitares para atacar a civiles (HRW, 2020).

El terror como forma de gobierno se manifiesta no solo en actos violentos, sino también en formas más sutiles, aunque igualmente efectivas, para contro-

lar y suprimir a la sociedad nicaragüense. La censura es un ejemplo clave de estas tácticas de represión. En un país donde se ejerce el terrorismo de Estado, el miedo se convierte en un mecanismo de control que restringe la libertad de expresión y sofoca cualquier crítica al régimen. La censura se hace evidente en casos como el de Kevin Monzón, un joven nicaragüense que, a sus 21 años, fue arrestado en septiembre de 2023 por publicar videos críticos contra el gobierno en TikTok. Fue condenado bajo la Ley Especial de Ciberdelitos, lo que demuestra cómo el Estado emplea la legislación para silenciar voces disidentes (Amnistía Internacional, 2023). Otro ejemplo es el de Marlon José Enoc Tijerino, conocido como "El Chino Enoc," quien también fue arrestado y desnacionalizado en febrero de 2023 por expresar críticas contra el gobierno, a pesar de haber sido miembro activo del partido de gobierno y excombatiente de la revolución sandinista.

Estos ejemplos ilustran cómo un régimen que emplea el terrorismo de Estado no discrimina entre opositores externos e internos. Cualquier voz crítica, incluso la de un miembro de sus propias filas, es suprimida sin piedad. El objetivo es claro: establecer un clima de miedo generalizado que disuada cualquier forma de disidencia. La represión se extiende a otros ámbitos, como el ejercicio de la libertad religiosa. La persecución de la Iglesia Católica y la represión de líderes religiosos como Monseñor Rolando Álvarez son evidencia de esta estrategia. Álvarez, quien fue arrestado en agosto de 2022 por criticar abiertamente al gobierno, recibió una condena de más de 26 años de prisión bajo cargos de "traición a la patria" y fue despojado de su ciudadanía nicaragüense (Infobae, 2024).

Esta persecución religiosa no es un hecho aislado, sino una manifestación más de la represión sistemática que afecta a todas las esferas de la sociedad nicaragüense. La expulsión de aproximadamente el 25% de los sacerdotes y la prohibición de actividades religiosas como las procesiones son medidas que buscan controlar incluso los aspectos más personales de la vida de los ciudadanos. Para un país profundamente religioso, estas acciones representan una afrenta directa contra su identidad y sus tradiciones.

El terrorismo de Estado en Nicaragua también tiene implicaciones a largo plazo. A nivel social, el miedo y la represión destruyen la confianza en las instituciones y generan un clima de desconfianza y hostilidad. En términos psicológicos, vivir bajo el constante temor a la represión afecta profundamente la salud mental de los ciudadanos. Este daño se refleja en una sociedad dividida y radicalizada, donde la zozobra y el temor se convierten en elementos cotidianos que van desgarrando el tejido social (CIDH, 2020).

En conclusión, el régimen de Ortega ha transformado a Nicaragua en un estado donde el miedo y la represión son herramientas de control utilizadas para mantener el poder. El terrorismo de Estado en este país no solo se manifiesta en actos de violencia directa, sino también en formas sutiles de represión que

buscan silenciar cualquier forma de oposición, controlar todos los aspectos de la vida pública y privada, y asegurar la perpetuación de un régimen autoritario. Ante esta realidad, resulta fundamental denunciar y documentar estos abusos para que, en un futuro, la justicia y la rendición de cuentas puedan ser posibles.

Referencias

- Amnistía Internacional. (2023). Nicaragua: A continuum of repression and systematic human rights violations under the Ortega-Murillo government, <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2023/04/nicaragua-systematic-human-rights-violations-ortega-murillo/>
- Blakeley, R. (2009). *State Terrorism and Neoliberalism: The North in the South*. Routledge.
- Chomsky, N. (1991). *Deterring Democracy*. Verso.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2019). *Situación de los Derechos Humanos en Nicaragua*. https://www.oas.org/es/cidh/MESENI/Boletines/Boletin-MESENI-2019_07.pdf
- Human Rights Watch (HRW). (2020). *HRW – Observatorio de los Derechos Humanos, Informe Mundial 2020 – Nicaragua*, <https://www.ecoi.net/en/document/2022693.html>
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *How Democracies Die*. Crown.
- Infobae, 2024 . *Daniel Ortega ya expulsó al 25 % de los curas de Nicaragua y muchas iglesias se quedan sin párrocos*, <https://www.infobae.com/america/america-latina/2024/08/24/daniel-ortega-ya-expulso-al-25-de-los-curas-de-nicaragua-y-muchas-iglesias-se-quedan-sin-parrocos/>